

Quito, 3 de Mayo de 1988

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPANIAS ENCARGADO
En su despacho.-

*Presentado
2-6-88
f*

De mis consideraciones:

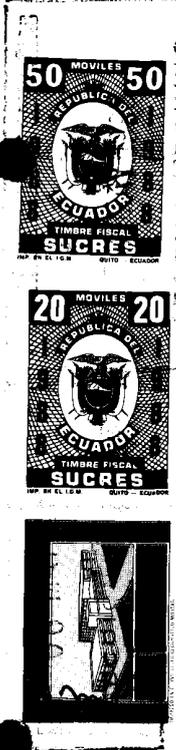
Dando cumplimiento con el artículo 115 de la Ley de Compañías en vigencia, me permito re - mitir a usted una copia certificada auténtica de la cesión de participaciones efectuada en la Compañía "Caribe Viajes y Congresos Mayari" Cia Ltda. de los socios cedentes Ana Egas Jaramillo y Mónica Almeida Martínez en favor de los socios cesionarios Enrique Altamirano Proaño y Homero Martínez Almeida a fin de que se incorpore en el expediente correspondiente.

Atentamente,

CARIBE VIAJES Y CONGRESOS MAYARI CIA. LTDA.

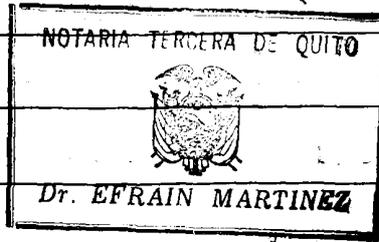
[Handwritten Signature]
CARIBE VIAJES Y
CONGRESOS C. LTDA.
Bayardo Martínez

Gerente Ejecutivo.





NOTARIA 3ra.
Dr. Efraín Martínez P.



1
2
3
4
5
6 - CESION DE PARTICIPACIONES / En la ciudad de SAN FRANCISCO DE -
7 OTORGAN : ANA EGAS JARAMILLO / QUITO, Capital de la República del -
8 y MONICA ALMIEDA MARTINEZ / Ecuador , a los veintitres días del -
9 EN FAVOR DE : HOMERO MARTI / mes de Octubre de mil novecientos ochenta
10 NEZ ALMEIDA y ENRIQUE ALTA- / ta y siete , ante mí el Notario Tercero
11 MIRANO PROAÑO . / encargado , Doctor GUSTAVO DURANGO -
12 / VELA , que intervengo por licencia con-
13 C. S/. 600.000,00 / cedida al Titular , Doctor EFRAIN MARTI
14 / NEZ PAZ , comparecen : por una parte -
15 / y como CEDENTES , las señoritas ANA -
16 EGAS JARAMILLO , de estado civil soltera , mayor de edad , y , MONICA-
17 -ALMEIDA MARTINEZ , de estado civil soltera, mayor de edad. Las dos --
18 Ecuatorianas , y domiciliadas en esta ciudad de Quito ; y , por otra ,
19 y como CESIONARIOS, el señor HOMERO MARTINEZ ALMEIDA , de estado civil
20 casado , mayor de edad , y , ENRIQUE ALTAMIRANO PROAÑO , casado , mayor
21 de edad ; los dos son ecuatorianos , domiciliados y residentes en esta
22 ciudad de Quito , a quienes de conocer doy fé , me piden elevar a es-
23 critura pública el contenido de la siguiente minuta : S E Ñ O R -
24 N O T A R I O : - En el registro de escrituras públicas a su cargo
25 sírvase incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES sociales de la
26 Compañía " CARIBE , VIAJES Y CONGRESOS MAYARI C. LTDA. ", que se con-
27 tiene en las cláusulas siguientes : P R I M E R A .- C O M P A R E
28 C I E N T E S .- Comparecen al otorgamiento y suscripción de la -

1 correspondiente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES , por -
2 una parte y en calidad de CEDENTES las señoritas : ANA EGAS JARAMI -
3 LLO y MONICA ALMEIDA MARTINEZ ; y , por otra y en calidad de CESIONARIOS
4 los señores HOMERO MARTINEZ ALMEIDA y ENRIQUE ALTAMIRANO PROAÑO , los
5 comparecientes son ecuatorianos , mayores de edad , capaces para obrar
6 y obligarse y domiciliados en esta ciudad de Quito .- S E G U N D A -
7 A N T E C E D E N T E S .- Por escritura pública otorgada ante el No-
8 tario Noveno del Cantón el cuatro de Agosto de mil novecientos ochenta
9 y siete y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón --
10 Quito , el día seis de Septiembre del mismo año , se constituyó la
11 Compañía CARIBE VIAJES Y CONGRESOS MAYARI C. LTDA. con un capital -
12 inicial de TRES MILLONES CIENTO TREINTA MIL SUCRES (3'130.000,00).-
13 La Junta General Universal de Socios de la Compañía , llevada a efecto
14 el día ocho de Octubre de mil novecientos ochenta y siete , autorizó -
15 con el consentimiento unánime de los socios que se transfirieran seis -
16 cientos participaciones sociales que poseen en la actualidad los so -
17 cios señoritas ANA EGAS JARAMILLO y MONICA ALMEIDA MARTINEZ de la to -
18 talidad de MIL CUATROCIENTAS participaciones sociales que tienen en -
19 propiedad , en favor de HOMERO MARTINEZ ALMEIDA y ENRIQUE ALTAMIRANO -
20 PROAÑO ; quinientas y cien participaciones sociales respectivamente ,
21 de conformidad con el detalle que se determina y que consta en la copia
22 certificada del acta que se acompaña como documento habilitante.- T E R
23 C E R A .- C E S I O N D E P A R T I C I P A C I O N E S .-
24 Mediante la presente escritura pública los socios señoritas ANA EGAS
25 JARAMILLO y MONICA ALMEIDA MARTINEZ transfirieron docientas cincuenta -
26 participaciones sociales de un mil sucres de valor cada una en favor -
27 del señor HOMERO MARTINEZ ALMEIDA, y cincuenta participaciones sociales
28 de un mil sucres de valor cada una en favor del señor ENRIQUE ALTAMI-



NOTARIA 3ra.
Dr. Efraín Martínez P.

1 RANO PROAÑO , por lo que a título personal se refiere se transfiere: --
2 de las setecientas participaciones sociales que posee actualmente en la
3 Compañía la señorita ANA EGAS JARAMILLO , DOCIENTAS CINCUENTA participa
4 ciones sociales en favor del señor HOMERO MARTINEZ ALMEIDA , y , CINCUEN
5 TA participaciones sociales en favor del señor ENRIQUE ALTAMIRANO PROA
6 AÑO ; así mismo de las setecientas participaciones sociales que posee -
7 en la actualidad en la compañía la señorita MONICA ALMEIDA MARTINEZ,-
8 DOCIENTAS CINCUENTA participaciones sociales en favor del señor HOMERO
9 MARTINEZ ALMEIDA , y CINCUENTA participaciones sociales en favor del -
10 señor ENRIQUE ALTAMIRANO PROAÑO .- C U A R T A .- P R E C I O Y -
11 F O R M A D E P A G O .- La cesión de participaciones que se
12 realiza por medio de este instrumento se lo hace por el valor nominal -
13 es decir de un mil sucres de valor cada una , cantidad que asciende a -
14 SEISCIENTOS MIL SUCRES que los CEDENTES declaran haber recibido en -
15 dinero en efectivo y en moneda de curso legal a entera satisfacción, -
16 por lo que en lo posterior renuncian a efectuar reclamo alguno por este
17 concepto .- Q U I N T A .- I N S C R I P C I O N Y R A Z O N .-
18 La presente cesión de participaciones tendrá que inscribirse en el libro
19 respectivo de la Compañía , anulándose los certificados de aportación
20 que fueren del caso , por efecto del presente acto jurídico, y emitién-
21 dose nuevos títulos a favor de los señores HOMERO MARTINEZ ALMEIDA y -
22 de ENRIQUE ALTAMIRANO PROAÑO. Igualmente de esta cesión de participacio
23 nes deberá sentarse razón al margen de la Constitución de la Compañía -
24 CARIBE VIAJES Y CONGRESOS MAYARI C. LTDA. - Usted señor Notario se -
25 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de
26 esta escritura pública .- Firmado Doctor Angel Cantos Mandoza matrícula
27 mil seiscientos del Colegio de Abogados de Quito .- H A S T A A Q U I
28 L A M I N U T A , que con sus documentos habilitantes queda elevada

1 a escritura pública con todo el valor legal y leída que les

2 fue a los comparecientes, por mí el Notario, éstos se ratifi
3 can en todo su contenido y firman conmigo en unidad de ac-
4 to, de todo lo cual doy fe.- ff) Ana Egas,- C.I.No.1001191
5 92-1.- Mónica Almeida,-C.I.No. 170427357-0.- Homero Martí-
6 nez,- C.I.No. 170063044-3.- Enrique Altamirano,- C.I.No.
7 170533124-5.- El Notario, Dr. Gustavo Durango Vela.-----

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPANIA CARIBE VIAJES Y CONGRESOS MAYARI CIA. LTDA. CELEBRADA EL
DIA JUEVES OCHO DE OCTUBRE DE 1987

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, a los ocho días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y siete, en el local principal de la Compañía ubicada en la Avda. Amazonas Nº 477 y Roca, edificio Banco de los Andes, sexto piso oficina 604, los socios de la Compañía deciden instalarse en Junta General, concurren las siguientes personas: HOMERO MARTINEZ ALMEIDA propietario de un mil cuatrocientas participaciones de un mil sucres de valor cada una; ANA EGAS JARAMILLO, propietaria de setecientas participaciones sociales de un mil sucres de valor cada una; MONICA ALMEIDA MARTINEZ, propietaria de setecientas participaciones sociales de un mil sucres de valor cada una; ENRIQUE ALTAMIRANO PROAÑO, propietario de doscientas participaciones sociales de un mil sucres de valor cada una, y, BAYARDO MARTINEZ VEGA, propietario de cien participaciones sociales de un mil sucres de valor cada una, por lo tanto se halla reunido el cien por ciento del capital social de la Compañía, y en virtud de lo dispuesto por el Art. 280 de la Ley de Compañías en vigencia se instala la Junta con el siguiente orden del día:

1.- APROUACION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Preside la sesión el señor Presidente de la Compañía el señor ENRIQUE ALTAMIRANO PROAÑO, nace de secretario el señor Gerente BAYARDO MARTINEZ VEGA e inmediatamente el señor NOMERO MARTINEZ solicita la palabra e indica que una vez finalizada la Constitución de la Compañía CARIBE VIAJES Y CONGRESOS MAYARI CIA. LTDA. y en virtud de un acuerdo anterior que se había efectuado, se hace menester que aquel compromiso se legalice para lo cual se efectue la transferencia de participaciones sociales en los términos acordados; esto es de las setecientas participaciones que poseen en la actualidad tanto la señorita ANA EGAS JARAMILLO cuanto la señorita MONICA ALMEIDA MARTINEZ, se transfiere trescientas de esas participaciones individuales en favor del señor HOMERO MARTINEZ ALMEIDA, respetando de esta forma el acuerdo formal hecho; por lo tanto manifiesta que la Junta General se pronuncie sobre este acto para lo cual toma la palabra el señor presidente ENRIQUE ALTAMIRANO PROAÑO quien manifiesta que efectivamente en un diálogo de meses atrás se quedó en que una vez que se constituya la Compañía como efectivamente acaba de ocurrir, se efectue la transferencia de participaciones en favor de quien había sido su iniciador y su gestor reconociendo de esta forma los derechos que le asisten por estas cualidades, pero así mismo solicita que en homenaje a que su persona ha estado vinculada con la empresa desde hace mucho tiempo atrás y ser él quien ha puesto su granito de optimismo para lograr el asentamiento de la Compañía y que cree que si se ha preocupado por la buena marcha de la misma, solicita que de la totalidad de las participa-
...../....

ciones más, lo que permitirá en lo posterior unificar aún más esfuerzos por el buen desempeño de las funciones a él encomendadas y especialmente los deberes que les son anexos como socio de la Compañía, por lo que también indica que si esta petición se la acoge se lo haga mediante una resolución por unanimidad de la Junta en ese sentido. Por lo demás esta plenamente de acuerdo se transfiera el resto de participaciones, esto es las QUINIENTAS restantes en favor del señor HOMERO MARTINEZ ALMEIDA, por las consideraciones que deja anotadas; a continuación se efectúan las deliberaciones del caso y sin haber oposición ninguna a las exposiciones hechas en su oportunidad por los administradores de la Compañía estas se aprueban por unanimidad y en los términos detallados anteriormente tomándose por tanto las siguientes resoluciones:

- 1.- Se aprueba la transferencia de participaciones sociales de las señoritas ANA EGAS JARAMILLO y MONICA ALMEIDA MARTINEZ, en favor del señor HOMERO MARTINEZ ALMEIDA y de ENRIQUE ALTAMIRANO PROAÑO, en la forma que se detalla a continuación.
- 2.- Se aprueba que: DOSCIENTAS CINCUENTA participaciones sociales de un mil sucres de valor cada una de propiedad de la señorita ANA EGAS JARAMILLO se transfieran en favor del señor HOMERO MARTINEZ ALMEIDA.
- 3.- Se aprueba que: DOSCIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES sociales de un mil sucres de valor cada una de propiedad de la señorita MONICA ALMEIDA MARTINEZ, se transfieran en favor del señor HOMERO MARTINEZ ALMEIDA.
- 4.- Se aprueba que: CINCUENTA participaciones sociales de un mil sucres de valor cada una de propiedad de la señorita ANA EGAS JARAMILLO se transfieran en favor del señor ENRIQUE ALTAMIRANO PROAÑO.
- 5.- Se aprueba que: CINCUENTA participaciones sociales de un mil sucres de valor cada una de propiedad de la señorita MONICA ALMEIDA MARTINEZ se transfieran en favor del señor ENRIQUE ALTAMIRANO PROAÑO.

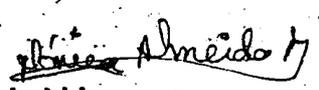
Por lo expuesto y siendo una decisión unánime, el nuevo cuadro de integración de capital queda de la siguiente manera:

HOMERO MARTINEZ ALMEIDA	S/. 1'930.000,00	62%	1.930 participaciones
ANA EGAS JARAMILLO	400.000,00	13%	400 participaciones
MONICA ALMEIDA MARTINEZ	400.000,00	13%	400 participaciones
ENRIQUE ALTAMIRANO PROAÑO	300.000,00	10%	300 participaciones
BAYARDO MARTINEZ VEGA	100.000,00	2%	100 participaciones
S/. 3'130.000,00			3.130 participaciones

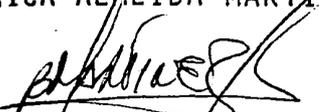
Por no haber otro asunto que tratar se da un receso para la elaboración de la presente acta. Transcrita y leída, la misma todos los socios la aprueban en su totalidad y por unanimidad, encargándole de su legalización al señor Gerente de la Compañía para lo cual firman a continuación todos los socios concurrentes.


HOMERO MARTINEZ ALMEIDA


ANA EGAS JARAMILLO


MONICA ALMEIDA MARTINEZ

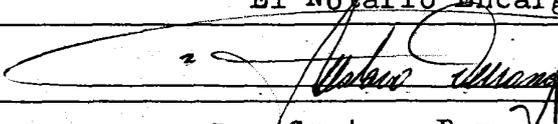

ENRIQUE ALTAMIRANO PROAÑO


BAYARDO MARTINEZ VEGA

1 torgó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA

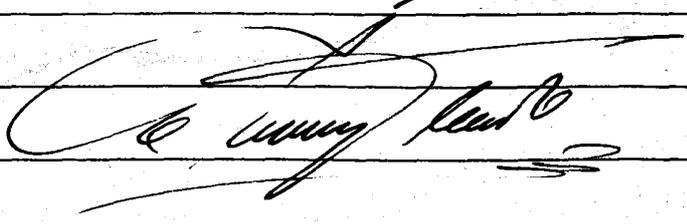
2 FOTOCOPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en los mismos -
3 lugar y fecha de su celebración.-

4 El Notario Encargado,

5 
6 Dr. Gustavo Durango Vela



7
8
9
10 RAZON Tomé nota de la presente cesión de participacio-
11 nes, al margen de la escritura matriz de Constitución de
12 la Compañía Caribe Viajes y Congresos Mayari C. Ltda, de
13 fecha 4 de Agosto de 1.987, en los términos constantes -
14 en la present-e escritura . - Quito, a once de Noviembre
15 de mil novecientos ochenta y siete .

16 
17
18 DR. GUSTAVO FLORES ULCATEGUI

19 NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



1 Con esta fecha se terminó el margen de la inscripción número 1147
2 del Registro Mercantil, de diez y seis de Septiembre de mil novecien-
3 tos ochenta y siete, tomo. 118, correspondiente a la constitución de
4 la compañía "CARIBE VIAJES Y CONGRESOS MAYARI CIA. LTDA.", lo refer-
5 ente a la presente sesión de participaciones.- Quito, a veinte y
6 seis de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.- EL REGISTRA-
7 DOR.-

[Handwritten signature]



[Faint handwritten text]
Banco de la Provincia del Guano Quito

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28